



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10035743

Montevideo, 23 JUL. 2010,

Visto: la gestión promovida por el Comandó General del Ejército por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, para el mes de abril de 2010.-----

RESULTANDO: que se han recibido de la Organización de las Naciones Unidas las partidas de dinero correspondientes a la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, para el mes de abril de 2010.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 23 de junio de 2010 el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

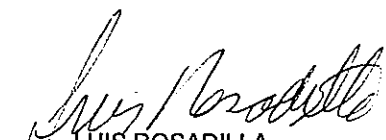
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal destacado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, para el mes de abril de 2010, por un importe de U\$S 963.586,00 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del país"

de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--
2do. - Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República